AÑO INTERNACIONAL DE LAS FRUTAS Y VERDURAS" "2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00382 -2021-A/MPMN

Moquegua, 03 de noviembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el 04 de noviembre del 2021, se celebra el Tricentésimo Quincuagésimo Tercero (CCCLIII) Aniversario de la Ciudad de Puno, por lo que es propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento a su alcalde provincial, Abog. Martín Ticona Maquera por su intermedio el saludo a su población en general.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: SALUDAR Y FELICITAR a la población de la provincia de Puno, en la persona de su alcalde, Abog. Martín Ticona Maquera, con motivo de celebrarse el CCCLIII Aniversario de la Ciudad de Puno, augurándoles un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes, ratificando el compromiso de seguir trabajando en forma unida por el desarrollo de la Macro Región Sur y el Perú.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Viunidipalidad Provincial Wariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO